



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

MUSEO ARQUEOLÓGICO

MODELO A: 4 BECAS DE FORMACION EN MUSEOGRAFÍA Y MUSEOLOGÍA

1.- Datos del solicitante.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I

2.- Domicilio a efectos de notificaciones.

TIPO DE VIA			NOMBRE DE VIA				
NÚMERO	LETRA	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PISO	PUERTA	CÓDIGO POSTAL
POBLACIÓN						PROVINCIA	
TELÉFONO DE CONTACTO		FAX	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO				

3.- Relación de documentos aportados.

Anexo A donde se detallan los méritos alegados y baremados
Documento Nacional de Identidad
Certificado de empadronamiento que acredite la vecindad en un municipio de la provincia de Alicante

El abajo firmante SOLICITA:

Ser admitido en esta convocatoria en la modalidad de Becas de Formación en Museografía y Museología y, de conformidad con la base quinta, declaro que reúno los requisitos exigidos y los méritos contraídos hasta el día de la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de la base sexta de la convocatoria. Así mismo, acompaño la presente solicitud con la documentación requerida en la base sexta de la convocatoria.

Fecha

Fdo.

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de que los datos personales facilitados serán incorporados y tratados en un fichero titularidad de la Diputación Provincial de Alicante. Estos datos podrán ser utilizados por el titular del fichero para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita dirigida al Registro de la Diputación Provincial de Alicante.



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

MUSEO ARQUEOLÓGICO

ANEXO AL MODELO A: 4 BECAS DE FORMACIÓN EN MUSEOGRAFIA Y MUSEOLOGÍA ANEXO RELACIÓN DE MÉRITOS

Datos del solicitante.

APellidos y nombre	D.N.I.

Base quinta.

Requisito haber finalizado con posterioridad al 31 de diciembre de 2013 la Licenciatura/Grado en Historia o en Geografía e Historia o en Historia del Arte o en Arqueología.

TITULACIÓN ACADÉMICA	UNIVERSIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL

Base sexta.

Apartado a: EXPEDIENTE ACADÉMICO, hasta 4 puntos. La puntuación de este apartado será la nota media ponderada Base 1-4 del expediente académico de la titulación universitaria del apartado anterior.

NOTA MEDIA

--

Apartado b. Otras licenciaturas/grados o diplomaturas que no constituyan requisito para la concesión de la beca, pero que tengan relación con la materia objeto de la misma, **hasta 2 puntos.**

En este apartado se valorarán los títulos en Historia, Historia del Arte, Geografía e Historia, Humanidades y Antropología, con arreglo a la siguiente escala:

- Licenciatura / Grado: 1,50 puntos.
- Diplomatura: 0,50 puntos.

TITULACION ACADÉMICA	UNIVERSIDAD	FECHA FINAL	PUNTOS

Total puntos apartado b

Apartado c. Masters y títulos propios de posgrado de especialista o experto que tengan relación directa con la materia objeto de la beca: **hasta 2 puntos.**

La valoración de cada uno de ellos se hará en base al número de créditos, con arreglo a la siguiente escala:

- De 15 o más créditos: 0,20 puntos.
- De 30 o más créditos: 0,40 puntos.



ANEXO AL MODELO A:
4 BECAS DE FORMACIÓN EN MUSEOGRAFÍA Y MUSEOLOGÍA
ANEXO RELACIÓN DE MÉRITOS

- De 60 o más créditos: 0,70 puntos.
- De 90 o más créditos: 1,00 puntos.
- De 120 o más créditos: 1,50 puntos.

TITULACION ACADÉMICA	UNIVERSIDAD	CRÉDITOS	FECHA FINAL	PUNTOS

Total puntos apartado c

Apartado d. Realización de cursos, jornadas, congresos y publicaciones que tengan relación directa con las materias de arqueología y/o museología, **y asistencia a excavaciones: hasta 1 punto.**

Se excluyen los que formen parte de las titulaciones académicas relacionadas en los anteriores apartados.

La valoración de cada curso, jornada o congreso se efectuará con arreglo al siguiente criterio: en los que no figuren horas de asistencia o sean de duración inferior a 10 horas se puntuarán con 0,05 puntos; de 10 a 49 horas con 0,10 puntos; de 50 a 99 horas con 0,15 puntos y de 100 horas en adelante con 0,20 puntos. A todas estas puntuaciones se sumarán 0,05 puntos si la actividad está organizada por la Diputación de Alicante.

Las publicaciones se valorarán con arreglo al siguiente criterio: los artículos en revistas locales: 0,05 puntos, los artículos en revistas especializadas o participación en libros colectivos: 0,15 puntos, y autor único de libro: 0,25 puntos. Los posters no se valoran.

La asistencia a excavaciones a razón de 0,05 puntos por asistir un mínimo de 10 días a cada campaña de excavaciones; ó 0,10 puntos si se trata de excavaciones promovidas por esta Diputación.

ACTIVIDAD	CENTRO	DURACION	FECHA FINAL	PUNTOS



ANEXO AL MODELO A:
4 BECAS DE FORMACIÓN EN MUSEOGRAFIA Y MUSEOLOGÍA
ANEXO RELACIÓN DE MÉRITOS

Total puntos apartado d

Apartado e. Conocimiento del valenciano, Hasta un máximo de 1 punto, siempre que se acredite estar en posesión del certificado expedido u homologado por la Junta Qualificadora de Coneixements del Valencià, con arreglo a la siguiente escala:

- Certificado de Coneixements Orals: 0,15 puntos.
- Certificado de Grau Elemental: 0,35 puntos.
- Certificado de Grau Mitjà: 0,60 puntos.
- Certificado de Grau Superior: 1 punto.

En caso de poseer más de un certificado de conocimiento del valenciano, sólo se valorará el de nivel superior.

TITULACIÓN ACADÉMICA	PUNTOS

Total méritos baremados por el solicitante.

Apartado a	Apartado b	Apartado c	Apartado d	Apartado e	Total puntos

Fdo.

Si en el plazo de seis meses contados desde el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes no se produjese la resolución de esta convocatoria, se entenderá, que todas las peticiones quedan desestimadas.